Barichara, Agosto 2026

Arquitecto:
MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal
Barichara – Santander

Ref: Propuesta Económica y Técnica.

Cordial saludo;

Para los fines pertinentes me permito colocar a su consideración propuesta para el asunto de la referencia:

PROPUESTA

PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:

Para la ejecución del objeto contractual se estima un plazo de **TRES (03) MESES** de plazo acordado por las partes, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Barichara.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El municipio deberá contar con la respectiva disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos de la futura contratación.

ALCANCE DEL OBJETO.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA- SANTANDER".

Las actividades que se desarrollan por parte del contratista son:

1. Apoyar la organización del archivo de gestión y de los documentos que se generen y tramiten en el desarrollo de las funciones de la Secretaría General y de Gobierno.

2. Asistir en la selección, clasificación, foliación y rotulación de los documentos y expedientes recibidos y producidos por la dependencia.

3. Colaborar en el archivo, la conservación y el mantenimiento adecuado del acervo documental de trámite corriente de la Secretaría.

4. Apoyar la búsqueda, ubicación y disposición oportuna de documentos y expedientes de la Secretaría cuando así lo requiera el despacho.

5. Apoyar la organización del archivo y la foliación de los documentos correspondientes a la oficina de contratación.

6. Las demás funciones y labores asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el objeto y el alcance del mismo.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato se realizará así: La suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7,800,000.00) M/CTE,** mediante actas de pagos parciales mensuales por valor cada una de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (2.600.000) M/CTE**, el último pago será cancelado en la última acta de pago final, Mediante la presentación de los respectivos informes sobre la ejecución del objeto Contractual presentación de la cuenta de cobro y Certificación del desarrollo del objeto contractual por parte del supervisor del contrato que para el presente es el titular de la Secretaria Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Barichara.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta posee una vigencia de un (1) mes.

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría, General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo compromete al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliare a la ARL.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de Ley;

Milena Ardila Gómez

MILENA ARDILA GÓMEZ
C.C. No. 1.095.701.086 expedida en Barichara.
Celular: 3152632822
Correo Electrónico: milenaardilagomez@gmail.com
Dirección: Vereda Arbolito Barichara – Santander

FORMATO ÚNICO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARDILA	GOMEZ	MILENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1095701086	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 15 MES 10 AÑO 1992	Vereda Arbolito Finca La Joya			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BARICHARA		
MUNICIPIO	SAN GIL	TELÉFONO	3152632822	EMAIL	milenaardilagomez@gmail.com

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	08	2022	
PREGRADO	4	X		GESTION DE EMPRESA AGROPECUARIAS	10	2017	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

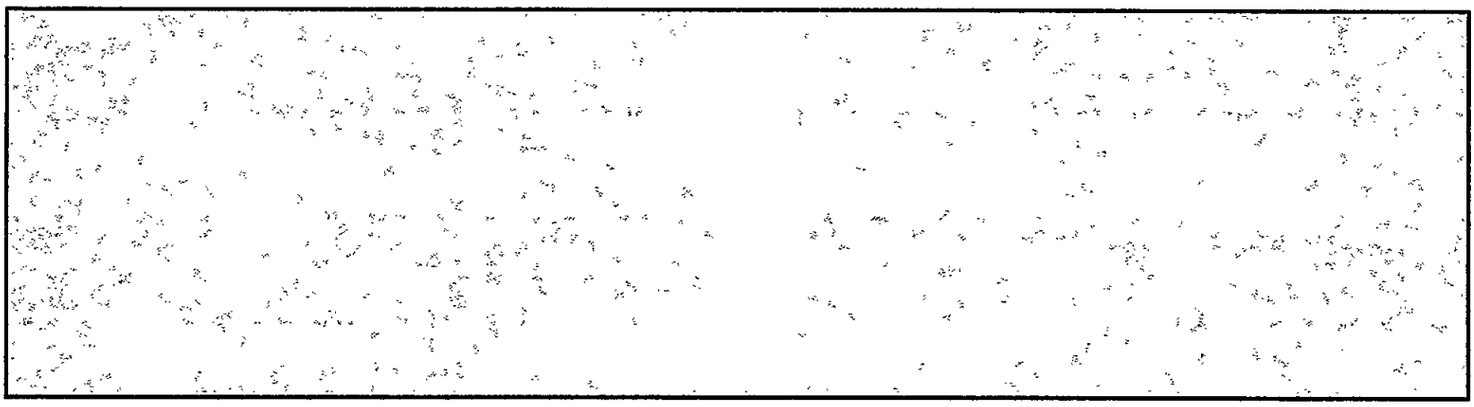
INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BARICHARA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BARICHARA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 21	Mes: 02	Año: 2025				Día: 20	Mes: 08	Año: 2025			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: APOYO ADMIN ISTRATIVO	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO					DIRECCIÓN: CALLE 5 6 null 39						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BARICHARA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 08	Mes: 03	Año: 2022				Día: 17	Mes: 03	Año: 2022			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA: (SUPERNUMERARIO					DIRECCIÓN: CARRERA 7 4 8						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARICHARA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	10	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	*DEPENDENCIA* (SUPERNUMERARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 4 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOMULTAGRO LDTA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARICHARA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3156702880	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	10	*Año* 2017	*Día*	17	*Mes*	04	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR	*DEPENDENCIA* ASESORA COMERCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 7 6 25						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SÍ __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bavichara - Agosto 2026

Yeilenc Yadile Gomez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-06 20:37

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MILENA		ARDILA	GÓMEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1095701086

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARICHARA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE BARICHARA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARICHARA

Dirección	["calle 5 No. 6-39"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$20.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$20.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.701.086**

ARDILA GOMEZ
APELLIDOS

MILENA
NOMBRES

Milena Ardila Gómez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1992**

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-ENE-2011 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2701600-00285959-F-1095701086-20110325 0026321599A 1 27082725

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MILENA ARDILA GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía número C.C 1.095.701.086 expedida en Barichara, domiciliada en la Vereda Arbolito, del Municipio de Barichara - Santander, manifiesto bajo la gravedad del juramento no estar incurso en las causales de inhabilidad e inculpabilidad establecida en la Constitución y la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma en el mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Milena Ardila Gomez

MILENA ARDILA GOMEZ

C.C 1.095.701.086 expedida en Barichara

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 14:55:56 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1095701086,** Apellidos y Nombres **ARDILA GOMEZ MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia Municipal Barichara**, con NIT **890210932-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) MILENA ARDILA GOMEZ identificado(a) con CC 1095701086 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**25/11/2017**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-CENTRO DE ESPECIALISTAS DE SANTANDER (CES)**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 días del mes de agosto del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MILENA ARDILA GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.095.701.086,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 11 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300933648

PIB
15:15:24

Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA ARDILA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095701086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de agosto de 2026, a las 14:32:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095701086
Código de Verificación	1095701086260811143234

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:02:24 PM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1095701086**
Apellidos y Nombres: **ARDILA GOMEZ MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 03:04:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095701086** y Nombre: **MILENA ARDILA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144704557** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1095701086 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 04:03 PM

Código Verificación: **PST169E37V**

Válida hasta: **26/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Milena Ardila Gómez

C.C 1.095.701.086

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 28 de julio 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 765907653000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141154551024

(415)7707212489984(8020) 000014115455102 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 5 7 0 1 0 8 6	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 7 0 1 0 8 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Barichara 0 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARDILA	GOMEZ	MILENA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barichara 0 7 9

41. Dirección principal: VRD ARBOLITO FCA LA JOYA

42. Correo electrónico: milenaardilagomez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 6 3 2 8 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 1 0 1	2 0 2 5 0 1 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-13 / 11:31:01AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARDILA GOMEZ MILENA

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CEMESO IPS SAS
CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33, San Gil - Santander
Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
E-mail. cemesoipssas@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 49.564

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
25 DÍA	01 MES	2025 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

ARDILA GOMEZ MILENA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	32 AÑOS 3 MESES 10 DÍAS	CC (Tipo)	1095701086 (Número)
Apellidos y Nombres				

Cargo
BIBLIOTECARIA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) | N/A

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO ✓	VISIOMETRÍA ✓
AUDIOMETRÍA ✓	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP : EN EL PUESTO DE TRABAJO	HABITOS SALUDABLES : DIETA Y EJERCICIO
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : MINIMO DOS VECES DÍA	HACER DEPORTE : MINIMO 30 MINUTOS DIA POR CINCO DIAS A LA SEMANA
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

BUENAS CONDICIONES GENERALES, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL NORMAL, NO PRESENTA SIGNOS SUGESTIVOS DE COVID 19, PORCENTAJE DE SATURACION NORMAL, TEMPERATURA NORMAL, NO PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL, REPORTE DE AUDIOMETRIA NORMAL, REPORTE DE VISIOMETRIA CON DEFECTO REFRACTIVO QUE CORRIGE CON LENTES DE CORRECIN VISUAL, PUEDE INICIAR LAS ACTIVIDADES LABORALES PARA LAS QUE SERA CONTRATADA.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Dr. Edgar Fernando Pinzón Lasprilla

Firma:

Nombre: PINZON LASPRILLA EDGAR FERNANDO

R. M.: 01419 SSS L.S.O.: 004584 SSS

Código de Seguridad
R198X1D49564

Aspirante o Trabajador

Firma: Milena Ardila Gomez

Nombre: ARDILA GOMEZ MILENA

CC: 1095701086

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00 - 4584 DE 2018

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91071950 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 2437 de 18 de Marzo de 2008 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA** - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9107195 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el articulo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 06 ABR 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Mónica Romero Salazar – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

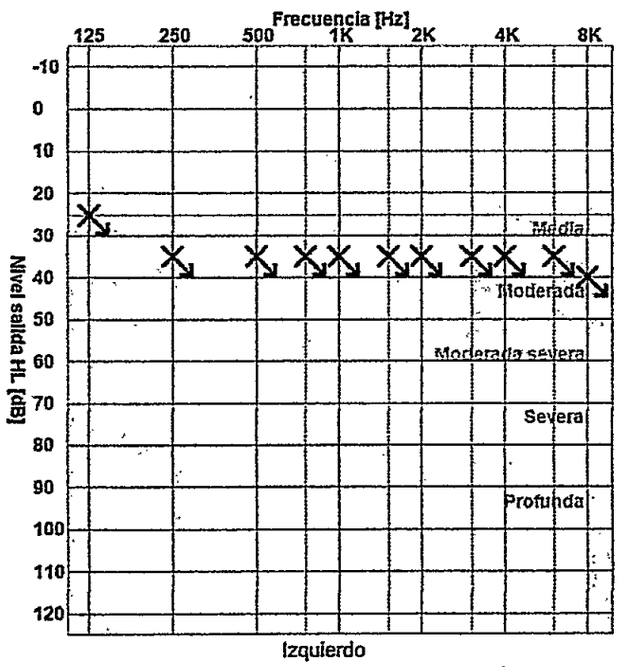
EDGAR FERNANDO PINZON LASPRIL
CRA 10 16-33 00 SAN GIL,
COLOMBIA

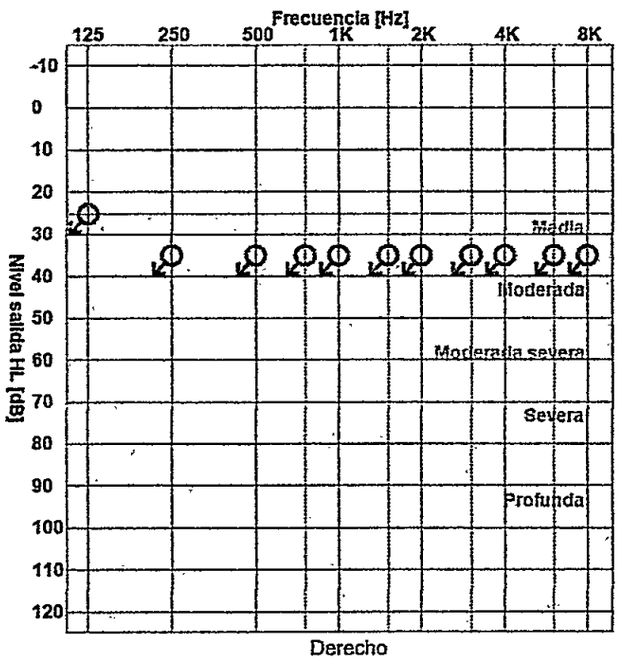
MILENA ARDILA GOMEZ

Nº	1095701086
Fecha nacimiento	15/10/1992
Edad	32
Empresa/ Escuela	PARTICULARES

25/01/2025 9:30 a. m.

	125	250	500	750	1K	1.5K	2K	3K	4K	6K	8K
Aerea izquierda	(25)	(35)	(35)	(35)	(35)	(35)	(35)	(35)	(35)	(35)	(40)
Áereo derecha	(25)	(35)	(35)	(35)	(35)	(35)	(35)	(35)	(35)	(35)	(35)





Notas:

DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES --EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA, 2025-01-25 09:31:45

Legend	L	R
AC	X	O
AC - Masked	□	△
BC	>	<
BC - Masked	⌋	⌊
MCL	M	M
UCL	U	U
AC - Mask Level	—	—
BC - Mask Level	⌐	⌐

Dr. Edgar Fernando Pinzón Lasprilla

Usuario: EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA

CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Y MEDICINA LABORAL

CRA 10 # 16-33 San Gil – Email: cemesoipssas@gmail.com
TELEFONO 723 79 17
CEL: 3102732388- 31677410048

VISIOMETRÍA

FECHA: 25/01/25

ENTIDAD: Particular. IDENTIFICACIÓN: 1095701086

NOMBRE: Gomez. Adelu. Helena.

EDAD: 32 Años. ACTIVIDAD: Bibliotecaria

DIRECCIÓN: San Gil ÚLTIMO CONTROL:

SINTOMATOLÓGIA:

RX USO OD:	OI:
AGUDEZA VISUAL SC	AGUDEZA VISUAL CC
LEJOS OD: 20/100++	LEJOS OD: 20/20
OI: 20/100++	OI: 20/20
CERCA OD: 20/20	CERCA OD: 20/20
OI: 20/20	OI: 20/20
OJO DOMINANTE: Derecho	PPC:

SEGMENTO EXTERNO: Normal

CAMPO MOTOR: Normal

FONDO DE OJO: Normal

REFRACCIÓN: OD: OK OI: OK

TEST DE COLOR: Normal

TEST DE ESTEREOPSIS: Normal.

DIAGNOSTICO: Miopia con Astigmatismo AO

RECOMENDACIONES Control utilizando lentes (uso)

EXAMINADOR

Ya respondiste

Se ha registrado tu respuesta

Solo puedes llenar este formulario una vez.

Si consideras que se trata de un error, intenta comunicarte con el propietario del formulario.

Ver respuestas anteriores

POLI

POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Milena Ardila Gomez

CC No. 1095701086 Expedida en Barichara

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Administradora de Empresas

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma.

Bogotá D.C.,septiembre 14 de 2022

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 111666 registrado en Libro 14, Folio 60, Reg. Interno 120579

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Libro de actas 18, Folio 157

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MILENA ARDILA GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.095.701.086

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en San Gil, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

35027379 - 07/05/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541001133794CC1095701086C.

La Republica de Colombia

y en su nombre el

Instituto de Formación Técnica

INFORTEC

San Gil-Santander

Aprobado por la Secretaria de Educación del Departamento,
Según Resolución No. 000303 del 15 de Enero de 2010.

Certificado de Aptitud Ocupacional

Concedido a

ARDILA GOMEZ MILENA

C.C. 1095701086 DE BARICHARA.

Por haber cursado y aprobado los estudios teorico-practicos
Con duración de 1200 horas establecidas por el ministerio de
Educación Nacional y Reglamentos de Infortec, que lo
Capacitan para ejercer como:

Técnico Laboral Por Competencias en Educación a la Primera Infancia

Para Constancia se firma en San Gil, Santander
a los 11 días del mes de Julio de 2014.

Directora

Secretaria

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MILENA ARDILA GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.095.701.086

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, al primer(1) día del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

24683497 - 01/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953700866502CC1095701086C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MILENA ARDILA GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.095.701.086

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Socorro, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

46999150 - 24/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541001517547CC1095701086C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MILENA ARDILA GOMEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 92.101.557.733

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ARMADO DE PIEZAS DE JOYERIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Barichara, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

817780 - 15/12/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100411941I92101557733C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MILENA ARDILA GOMEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 92.101.557.733

Cursó y aprobó la acción de Formación

IDENTIFICACION DE PROYECTOS

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barichara, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

2438542 - 13/12/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100114896TI92101557733C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MILENA ARDILA GOMEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 92.101.557.733

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIDERAZGO PARA EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO COMUNITARIO

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en San Gil a los Siete (7) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

WILMAN AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

07/09/2009
Fecha Registro

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico
Aquileo Parra

Barichara - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 0009043 del 26 de Julio de 2005

Confiere a

Milena Ardila Gómez

Identificado(a) con T.I. No. 921015-57733 Expedida en Ivan Gil

El Título de

Bachiller Técnico
Especialidad en Promoción Social

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Instituto

INSTITUTO TÉCNICO "AQUILEO PARRA" BARICHARA
CIENCIA TECNOLOGÍA Y VALORES

Rector,

Secretario,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 003 Folio No. 003 Diploma No. 046

Dado en Barichara, a 04 de Diciembre del año 2009

MATEK

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MILENA ARDILA GOMEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 92.101.557.733

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en San Gil a los Nueve (9) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

WILMAN AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

SGC2008AP00976 09/12/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:				Prestación de Servicios			
CONTRATO No.:				099-2026			
FECHA				28-Enero-2026			
FECHA DEL ADICIONAL				15- Mayo-2026			
CONTRATISTA:				Milena Ardila Gómez			
CÉDULA No				1.095.701.086 de Barichara			
CONTRATANTE:				Municipio de Barichara-Santander			
NIT				890210932-1			
OBJETO:				**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL INSTITUTO AQUILEO PARRA EN DESARROLLO A LAS ACTIVIDADES DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER.**			
VALOR INICIAL:				DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (10.400.000) M/CTE			
VALOR ADICIONAL:				CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (5.200.000) M/CTE			
ANTICIPO INICIAL:				N.A.			
ANTICIPO ADICIONAL:				N.A.			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO INICIAL:				N.A.			
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL				N.A.			
PLAZO INICIAL:				CUATRO (04) MESES			
PRORROGA				DOS (02) MESES			
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL				N.A.			
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL				N.A.			
SUPERVISOR:				ANDREA NATALY BARON TAPIAS			
FECHA DE INICIACIÓN:				28-Enero-2026			
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**	N/A	
FECHA DE CESIÓN:				N.A.			
FECHA DE TERMINACIÓN:				27-Mayo-2026			
FECHA DE TERMINACIÓN CON EL ADICIONAL				27-Julio-2026			
MUNICIPIO:				BARICHARA, SANTANDER			
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO			
FECHA DE LIQUIDACIÓN				29-Julio-2026			

En el Municipio de Barichara, Santander, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, Milton Edilson Chaparro Jiménez identificado con

cédula de ciudadanía número 91.076.934 en calidad de alcalde municipal, Andrea Nataly Barón Tapias en calidad de Supervisora del contrato con cédula de ciudadanía número 1.098.639.633 y Milena Ardila Gómez con cedula de ciudadanía número 1.095.701.086 quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y **MILENA ARDILA GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.095.701.086 de Barichara; se celebró el contrato de prestación de Servicios No 099, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL INSTITUTO AQUILEO PARRA EN DESARROLLO A LAS ACTIVIDADES DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER.** régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.

3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día (29) de Julio de 2026.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	$10.400.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$5.200.000	
VALOR ACTA PARCIAL N° 01		$2.600.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 02		$2.600.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 03		$2.600.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 04		$2.600.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 05		$2.600.000
ACTA DE PAGO FINAL		$2.600.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**$ 000.000.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		**$ 000.000.000**
SUMAS IGUALES	**$15.600.000**	**$15.600.000**

ALCALDÍA DE
BARICHARA

7.- Que, las partes finalmente,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de prestación de servicios No. 99 de 2026, declarándose coetáneamente las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos ($2.600.000) M/CTE por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026).

ANDREA NATALY BARON TAPIAS
Secretaria de Cultura y Turismo
Supervisora

MILENA ARDILA GÓMEZ
C.C.N° 1.095.701.086 de Barichara
Contratista

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		
CONTRATO No.:				079-2025		
FECHA				21 DE FEBRERO DEL 2025		
CONTRATISTA:				MILENA ARDILA GÓMEZ		
CÉDULA No				1.095.701.086		
CONTRATANTE:				MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER		
NIT				890210932-1		
OBJETO:				"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO AQUILEO Y PARRA, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER"		
VALOR INICIAL:				QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000) M/CTE		
VALOR ADICIONAL:				N.A.		
ANTICIPO INICIAL:				N.A.		
ANTICIPO ADICIONAL:				N.A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N.A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL				N.A.		
PLAZO INICIAL:				SEIS (6)MESES		
PRORROGA				N.A.		
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL				N.A.		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTENTE LEGAL				N.A.		
SUPERVISOR:				ANDREA NATALY BARON TAPIAS		
FECHA DE INICIACIÓN:				VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				Veinte (20) de Agosto del Dos Mil Veinticinco (2025)		
MUNICIPIO:				BARICHARA, SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO		
FECHA DE LIQUIDACIÓN				VENTIDOS (22) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)		

En el Municipio de Barichara, Santander, a los Ventidos (22) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, Milton Edilson Chaparro Jiménez identificado con cédula de ciudadanía número 91.076.934 en calidad de alcalde municipal, Andrea Nataly

Powered by CamScanner

Barón Tapias en calidad de Supervisora o Supervisor del contrato con 1 098 639 633 y Milena Ardila Gómez con cédula de ciudadanía número 1 095 701 086 quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos

CONSIDERANDO

1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y **MILENA ARDILA GÓMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.095.701.086 de BARICHARA ; se celebró el contrato de prestación de Servicios No 070-2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO AQUILEO Y PARRA, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER"**, régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.

3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día (22) de Agosto de 2025.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	$15.000.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$000.000.00	
VALOR ACTA PARCIAL N° 01		$2.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 02		$2.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 03		$2.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 04		$2.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 05		$2.500.000
ACTA DE PAGO FINAL		$2.500.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$000.000.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$000.000.00
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000**	**$ 15.000.000**

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
BARICHARA

7.- Que, las partes finalmente,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de prestación de servicios No. 079 de 2025, declarándose coetáneamente las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.00) M/CTE por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los Ventidos (22) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025).

ANDREA NATALY BARON TAPIAS
Secretaria de Cultura y Turismo
Supervisora Contractual

MILENA ARDILA GÓMEZ
CC.N° 1.095.701.086 de Barichara
Contratista

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:				Contrato prestación de servicio		
CONTRATO No.:				193-2025		
FECHA				02 de Septiembre del 2025		
CONTRATISTA:				Milena Ardila Gómez		
CÉDULA No				1.095.701.086		
CONTRATANTE:				Municipio de Barichara-Santander		
NIT				890210932-1		
OBJETO:				"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO AQUILEO Y PARRA, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER"		
VALOR INICIAL:				SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (7.500.000) M/CTE		
VALOR ADICIONAL:				N.A.		
ANTICIPO INICIAL:				N.A.		
ANTICIPO ADICIONAL:				N.A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N.A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL				N.A.		
PLAZO INICIAL:				Tres (3)MESES		
PRORROGA				N.A.		
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL				N.A.		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTENTE LEGAL				N.A.		
SUPERVISOR:				ANDREA NATALY BARON TAPIAS		
FECHA DE INICIACIÓN:				Dos (02) de Septiembre del Dos Mil Veinticinco (2025)		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				Primero (01) de Diciembre del Dos Mil Veinticinco (2025)		
MUNICIPIO:				BARICHARA, SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Cultura y Turismo		
FECHA DE LIQUIDACIÓN				Cinco (05) de Diciembre del Dos Mil Veinticinco (2025)		

En el Municipio de Barichara, Santander, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, Milton Edilson Chaparro Jiménez identificado con cédula de ciudadanía número 91.076.934 en calidad de alcalde municipal, Andrea Nataly

Barón Tapias en calidad de Supervisora o Supervisor del contrato con 1.098.639.633 y Milena Ardila Gómez con cédula de ciudadanía número 1.095.701.086 quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y **MILENA ARDILA GÓMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.095.701.086 de BARICHARA ; se celebró el contrato de prestación de Servicios No 193-2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO AQUILEO Y PARRA, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER"**, régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.

3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día (05) de Diciembre de 2025.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	$7.500.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$000.000.00	
VALOR ACTA PARCIAL N° 01		$2.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 02		$2.500.000
ACTA DE PAGO FINAL		$2.500.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$000.000.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$000.000.00
SUMAS IGUALES	**$ 7.500.000**	**$ 7.500.000**

ALCALDÍA DE
BARICHARA

7.- Que, las partes finalmente,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de prestación de servicios No. 193 de 2025, declarándose coetáneamente las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.00) M/CTE por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ANDREA NATALY BARON TAPIAS
Secretaria de Cultura y Turismo
Supervisora Contractual

MILENA ARDILA GOMEZ
CC.N° 1.095.701.086 de Barichara
Contratista

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

Coomultagro
Cooperativa de Ahorro y Crédito Tabacalera y Agropecuaria Ltda.

COOMULTAGRO LTDA

NIT. 804.001.619 -1

CERTIFICA:

Que la señorita **MILENA ARDILA GOMEZ** , identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.095.701.086 expedida en el municipio de Barichara realizo la Etapa Productiva desde 17 de Octubre al 17 de Abril de 2018 como Aprendiz del SENA con actividades como Asesora Comercial cumpliendo las siguientes funciones:

- Cumplir con las estrategias comerciales diseñadas por la cooperativa
- Conocer y utilizar las herramientas diseñadas
- Promocionar los productos del portafolio de la cooperativa
- Brindar asesoría y realizar tramite de apertura de los productos y servicios ahorros, TAC, CDAT, crédito, entre otros.
- Verificar que el asociado entregue la documentación completa para apertura de servicios
- Verificar los datos capturados en la apertura de los productos y corregir las inconsistencias de tal manera que se garantice la calidad de la información.
- Mantenerse permanentemente actualizado sobre los diferentes productos y servicio líneas de crédito y captación ofrecidos para dar eficiente asesoría a la clientela
- Manejo de Claves de Acceso y llaves de entrada y salida de la entidad

- Frente al Servicio:

- Dar cumplimiento a los estándares de servicio definidos por la Cooperativa para garantizar una adecuada atención a los asociados y usuarios.
- Atender las solicitudes, quejas y reclamos presentados por los asociados.
- Ingresar las novedades de los productos y servicios de acuerdo con la solicitud de los asociados e imprimir los respectivos soportes.
- Atender a asociados por soportes de pagos de cartera.
- Atender las consultas de los asociados en los diferentes productos y servicios de la cooperativa.

- Atender a asociados por soportes de pagos de cartera.
- Atender las consultas de los asociados en los diferentes productos y servicios de la cooperativa.

- Funciones Operativas Relacionadas con vinculación y novedades de asociados:

- Realizar el proceso de apertura de cuentas dando cumplimiento al manual de procedimiento
- Realizar el proceso de desvinculación de asociados de acuerdo al procedimiento
- Actualizar información
- Entrega de carnet
- Marcar cuentas excentas **CDATs Y TAC**
- Realizar el proceso de apertura de CDAT
- Revisar el vencimiento por pago de intereses de los títulos, realizar el comprobante contable
- Realizar la cancelación y renovación de CDAT
- Tramitar las novedades de CDAT, renovación, endoso, embargo.

- Tarjeta Debito y Cupo de Tarjeta:

- Comunicar telefónicamente al cliente la aprobación o rechazo del cupo con tarjeta
- Asignación de tarjeta y cupo de crédito previa aprobación
- Atender y orientar a los asociados en el uso de la tarjeta y seguridades del plástico para que la usen de forma eficaz y segura
- Bloqueo de tarjetas
- Hacer firmar al asociado el pagare de garantía y carta de instrucciones y entregarlo para contabilización en custodia
- Efectuar la entrega de tarjeta a los clientes y hacer la activación en el sistema para que pueda ser utilizada
- Tramitar las actualizaciones sobre el cupo y monto diario de retiro
- Diligenciar el formato de novedades por cancelación, pérdida y destrucción de la tarjeta, proceder a registrar en el sistema la novedad
- Atender reclamaciones presentadas por los asociados usuarios de la tarjeta

- Frente a Crédito:

- Diligenciamiento, y recepción de documentos que soportan la solicitud de crédito
- Verificar información y documentos sobre la solicitud del crédito
- Realizar consulta en la central de riesgos
- Diligenciar el formato de análisis de crédito
- Realizar las visitas en solicitudes de crédito que lo requieran según circular interna
- Realizar el proceso de desembolso, entregar pagare para revisión y custodia al coordinador de operaciones

- Frente a Cartera:

- Recaudo de cuotas
- Apoyar gestión de cobro de cartera
- Hacer firmar el control de pagarés entregados
- Atender solicitud de certificación de cartera

Destacándose como persona responsable, comprometida y honesta.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veintiséis (26) días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

LUIS EDUARDO FIGUEROA ARGUELLO.
Gerente.

VIGILADA SUPERSOLIDARIA
AFILIADA A FOGACOOP

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIT 899999040-9

CONSTANCIA SOBRE TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD

Bucaramanga, 14 de febrero de 2023

NOMBRE: MILENA ARDILA GOMEZ C.C. 1.095.701.086	**FECHA DE INGRESO:** 21 de octubre de 2019
TIPO VINCULACIÓN: Supernumerario	**ÚLTIMA FECHA DE RETIRO:** 17 de marzo de 2022
ÚLTIMO CARGO: Auxiliar Administrativo 5120-04	**ÚLTIMO SALARIO:** $2.323.582,oo.

HISTORIA LABORAL

Resolución 690 del 07 de octubre de 2019, se nombra en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, a partir del 21 de octubre y hasta el 30 de octubre inclusive de 2019, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Barichara, Santander, con una asignación básica mensual de $1.426.111,oo.

Resolución 321 del 28 de febrero de 2022, se nombra en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, a partir del 08 de marzo y hasta el hasta 17 de marzo inclusive de 2022, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Barichara, Santander, con una asignación básica mensual de $2.323.582,oo.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES
RESOLUCIÓN No. 14293 DEL VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2022

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO Auxiliar Administrativo 5120-04

FUNCIONES ESENCIALES

1. Atender a los usuarios internos y externos siguiendo normas de protocolos y procedimientos establecidos por la RNEC.

Continuación certificación Milena Ardila Gomez — Hoja No. 2

2. Tramitar documentos propios del área teniendo en cuenta normas técnicas, sistemas y procesos de organización y especificaciones o características estipuladas en el sistema de Gestión Documental

3. Organizar, actualizar y archivar la información y registros relacionados con la gestión del área, de acuerdo con las normas de seguridad, parámetros y procedimientos establecidos por la RNEC.

4. Apoyar la realización de labores que faciliten la gestión administrativa del área teniendo en cuenta necesidades, importancia, prioridades y frecuencia de los asuntos a tratar, de acuerdo con las normas, lineamientos y políticas institucionales.

5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), con base en la información que reposa en la historia laboral, a solicitud del interesado con destino a la Comisión Nacional del Servicio Civil para los fines a que haya lugar.

OMAR VICENTE GUEVARA PARADA JUAN CARLOS F BAQUERO GARZON
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Santander

Proyectó: Liliana Niño
Revisó. Gabriela Carreño